



MENDOZA, 9 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 12657/2023** y la Ordenanza Nro. 8/2009-CD, donde se tramita la solicitud de adscripción de la estudiante **María Sol SALOMONE** al espacio curricular **"Pedagogía Terapéutica en la Discapacidad Cognitiva y/o Motora"** del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora** correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la interesada ha cumplido con lo requerido por la Ordenanza Nro. 8/2009-CD -Reglamento de Adscripción de esta Unidad Académica.

Que se anexa la planilla de evaluación de los Estudiantes Adscriptos.

La Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de julio de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar la solicitud de adscripción presentada por la estudiante **María Sol SALOMONE** del espacio curricular **"Pedagogía Terapéutica en la Discapacidad Cognitiva y/o Motora"** del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora** correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, en virtud de los informes favorables del profesor responsable y el departamento respectivo.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del 3 de agosto de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR la solicitud de adscripción de **María Sol SALOMONE (DNI Nro. 42.668.939)**, en la **categoría estudiante adscripto *ad honorem***, en el espacio curricular **"Pedagogía Terapéutica en la Discapacidad Cognitiva y/o Motora"** del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora** al haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza Nro. 8/2009-CD y teniendo en cuenta los informes favorables de la docente responsable y el **Departamento de Ciencias de la Salud**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo